



Resolución nº 10

AG-2015-RES-10

Asunto: Acuerdo de Sede con intercambio de notas oficiales entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL (OIPC-INTERPOL) y el Reino de Bélgica

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 84ª reunión, celebrada en Kigali (Ruanda) del 2 al 5 de noviembre de 2015,

HABIDA CUENTA de los artículos 8, 30 y 31 del Estatuto de la Organización,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2015-RAP-08 sobre el Acuerdo de Sede con intercambio de notas oficiales entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL (OIPC-INTERPOL) y el Reino de Bélgica,

RECORDANDO que, para desempeñar sus funciones, la Organización y sus distintos órganos precisan la cooperación y asistencia activas de los Miembros de INTERPOL,

APRUEBA el Acuerdo de Sede con intercambio de notas oficiales entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL (OIPC-INTERPOL) y el Reino de Bélgica, que figura en el anexo 1 del informe AG-2015-RAP-08;

EXPRESA SU AGRADECIMIENTO al Gobierno del Reino de Bélgica por su apoyo firme y decidido a INTERPOL, y aplaude sus acciones encaminadas a facilitar el buen funcionamiento de la Organización y sus distintos órganos, en particular la Oficina de Enlace de INTERPOL en Bruselas.

Aprobada